Cofinanciado por la Unión Europea

Convocatoria de **Ayudas a la Movilidad Internacional a países de América Latina para estudiantes de DOCTORADO y DOCTORES/AS recién titulados/as** a realizar en el **curso 2025/26** en el marco del **Programa Erasmus+** de la Comisión Europea **(Proyecto KA171)**

Finalizado el plazo de recepción de subsanaciones y habiendo sido revisadas las alegaciones recibidas, se resuelve hacer públicos los listados definitivos de solicitantes admitidos/as y excluidos/as de la presente convocatoria:

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV. DE ORIGEN	PROGRAMA DE DOCTORADO
1	BURGOS MIRANDA	LUIS ARTURO	UCO	INGENIERÍA AGRARIA, ALIMENTARIA, FORESTAL Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE
2	JIMÉNEZ CASILLAS	DAVID	UCO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
3	KORNEEVA ABDULAEVA	YANA	UCA	GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MAR
4	MARTÍNEZ SANTIAGO	JACINTO MANUEL	UCO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
5	RODRÍGUEZ LORA	MARÍA DE LOS REYES	UCO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV. DE ORIGEN	PROG. DE DOCTORADO	CAUSA(S) DE EXCLUSIÓN
1	NASIMBA MEDINA	VÍCTOR FERNANDO	**UCA**	INGENIERÍA ENERGÉTICA Y SOSTENIBLE	2, 3, 4, 5, 6

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
1	No aporta documentación que acredite su matriculación en una de las **titulaciones oficiales de Doctorado adscritas al ceiA3 (3.2)**
2	No aporta **carta de invitación** de una universidad de destino elegible **(5.1.d)**
3	No aporta **declaración responsable** del compromiso de matricularse en los estudios de Doctorado en el curso 2025/26 **(5.1.d)**
4	No aporta certificación académica actualizada de la **titulación de Grado** o equivalente **(5.1.e)**
5	No aporta certificación académica actualizada de los **estudios que dieron acceso al Doctorado (5.1.f)**

Código Seguro De Verificación:	7cqH4/hGfdnr5jYtW+RUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Firmado	23/06/2025 12:40:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/7cqH4/hGfdnr5jYtW+RUgQ==		

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, 19 de junio de 2025.

ANTONIO J. ARENAS CASAS

Coordinador General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	7cqH4/hGfdnr5jYtW+RUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Firmado	23/06/2025 12:40:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/7cqH4/hGfdnr5jYtW+RUgQ==		